

No. de Solicitud	Fecha de Registro AAAA/MM/DD	Hora	Ciudad	Número Vinculación
------------------	---------------------------------	------	--------	--------------------

CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El titular autoriza que sus datos personales, aportados en la presente autorización, en los formularios de vinculación de la entidad, a través de los canales de atención presenciales, y/o contenidos en los soportes que en su caso se anexen, serán tratados por **BANCO UNIÓN S.A.**, con la finalidad de: i) Llevar a cabo la gestión administrativa y comercial de sus solicitudes. (i) la mejora, análisis, ofrecimiento y ampliación de los productos y/o servicios de **BANCO UNIÓN S.A.**, el desarrollo de los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los servicios y/o productos contratados y el desarrollo e implementación de herramientas para la prevención de fraudes; (ii) La remisión de información promocional o comercial; incluyendo el envío de información sobre eventos, novedades, promociones, publicidad, programas de fidelidad mediante los diferentes canales de comunicación adoptados por la entidad. (iii) la transferencia y/o transmisión de datos personales de los titulares a terceros con quienes **BANCO UNIÓN S.A.** tenga o celebre convenios. iv) Cualquier otra gestión que se derive de la eventual relación contractual que se genere entre las partes.

El titular autoriza a **BANCO UNIÓN S.A.** para solicitar, acceder, consultar, almacenar, compartir, informar, reportar, verificar, procesar, modificar, actualizar, aclarar, retirar, divulgar, transmitir y transferir (si es del caso) información personal contenida en bases de datos de administradoras de entidades públicas o privadas y demás Operadores de información crediticia, de seguridad social entre otros, para para finalidades de gestión de riesgo crediticio y gestión comercial tales como: Elaboración de scores crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude, futuras herramientas comerciales y en general, adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio, para la pre- aprobación de crédito o facilidades de préstamo. Compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticia, de servicios y proveniente de terceros países de las centrales de información crediticia con quienes **BANCO UNIÓN S.A.** tenga convenios.

BANCO UNIÓN S.A. le informa que, al Usted solicitar, inscribirse, utilizar un servicio, participar en cualquier concurso, encuesta o evento a través de un canal digital (tales como banca móvil o en línea), puede almacenar información sobre su ordenador o dispositivo, sistema operativo, conexión a internet o cuenta de teléfono, configuración, dirección IP y datos de localización del dispositivo, información del navegador y datos de la transacción, así como información personal como se describe anteriormente. Puede **BANCO UNIÓN S.A.** recopilar, usar, divulgar y conservar esta información para los fines descritos a continuación, así como para determinar qué ajustes son apropiados para su sistema informático, para proporcionar o mejorar la funcionalidad digital y las opciones bancarias y para fines de seguridad, análisis interno y presentación de informes. Le informamos que Usted puede revocar el consentimiento para la recopilación, uso y divulgación de esta información. Sin embargo, en algunos casos dicha revocatoria puede afectar el uso del canal digital, la solicitud o utilización de un servicio, su comunicación con nosotros, o reducir la funcionalidad de dicho canal digital. Adicionalmente, se le informa que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen o a autorizar el tratamiento de datos personales de carácter sensible, tales como, fotografías, huellas dactilares, información relativa a salud, entre otros, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso se le informa que, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de acceso, actualización, rectificación, eliminación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando proceda, **BANCO UNIÓN S.A.** ha dispuesto de un sistema de CPR (Consultas, Peticiones y Reclamos) para que, en su calidad de titular de la información personal, remita solicitudes de forma escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación a la dirección Calle 4 No. 27-52 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, directamente con el Departamento SAC (Servicio al Cliente) o al correo electrónico servicioalclienteppr@bancounion.com; o de forma verbal, comunicándose a los teléfonos: 018000 111 999 (línea nacional) o (602) 518 48 00 (en Cali), todo lo cual se notifica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal que podrá encontrar en www.bancounion.com.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

Tipo de Identificación: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> C. Diplom. <input type="checkbox"/>		No. de Identificación	Ciudad de Expedición	Género F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
País de Nacimiento		Ciudad de Nacimiento	Estado Civil		
Nivel Académico	Profesión	Ocupación	Número Personas a Cargo	Persona Expuesta Públicamente	
Celular	Correo electrónico	Envío de Correspondencia (Extractos/Costos/Otros) Correo electrónico <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>			

2. INFORMACIÓN UBICACIÓN DEL CLIENTE

Dirección de Residencia		Barrio	Estrato	Ciudad
Teléfono	Celular	Correo electrónico	Dirección Correspondencia	
Tipo de Vivienda	Nombre Arrendador	Ciudad Arrendador	Teléfono Arrendador	

3. INFORMACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CLIENTE

3.1 EMPLEADO

Nombre de la Empresa		Tipo Compañía	Actividad Económica	Ciudad
Cargo	Tipo Cargo	Fecha de Vinculación AAAA/MM/DD	Tipo Contrato	
Dirección		Barrio	Teléfono	Fax

3.2 INDEPENDIENTE

Tipo Independiente	CIU	Actividad Económica	Fecha Inicio Actividad AAAA/MM/DD
Dirección		Teléfono	Ciudad

3.3 INDEPENDIENTE CON EMPRESA

Nombre Empresa		CIU	Actividad Económica	Fecha Inicio Actividad AAAA / MM / DD	
Sector Económico	Dirección		Teléfono	Fax	Ciudad

3.4 TRANSPORTADOR / TAXISTA

Tipo Transportador		CIU	Actividad Económica	Fecha Inicio Actividad AAAA / MM / DD	
Nombre Empresa	Dirección		Teléfono	Fax	Ciudad

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Salario y/o Honorarios \$	Ingreso por Comisiones \$	Ingreso por Arrendamientos \$
Otros Ingresos \$	Descripción Otros Ingresos	Total Ingresos \$
Gastos Arriendo \$	Total Egresos \$	Total Pasivos \$
Activos \$		Total Activos \$

5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Realiza Transacciones Moneda Extranjera (TME)	Tipo de Operación
--	-------------------

5.1. DETALLE DE CUENTAS EN INVERSIONES EN EL EXTERIOR (no incluye giros)

Entidad Financiera		Tipo de Producto	Identificación Producto	
Moneda TME	Monto de TME	País de TME	Ciudad de TME	

6. REFERENCIAS**6.1. FAMILIAR**

Nombres y Apellidos

Teléfono	Celular	Ciudad
----------	---------	--------

6.2. PERSONAL

Nombres y Apellidos

Teléfono	Celular	Ciudad
----------	---------	--------

7. INFORMACIÓN TARJETA HABIENTE PRINCIPAL (Tarjeta Amparada)

Tipo Identificación	No. Identificación	Nombres y Apellidos	Número Tarjeta Principal
---------------------	--------------------	---------------------	--------------------------

8. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Fecha Máxima Pago	Débito Automático	Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta
-------------------	-------------------	--------------------	-------------	---------------

9. INFORMACIÓN REPRESENTANTE / APODERADO

Parentesco	Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
------------	---------------------	--------------------	-----------------	------------------	---------

10. REGLAMENTO ÚNICO DE TARJETA DE CRÉDITO

EL TARJETAHABIENTE cuyos datos e identificación aparecen en la Certificación de Conocimiento del producto TARJETA DE CRÉDITO, Carta de Instrucciones, y Pagaré y Declaración, acepta y se obliga a cumplir el presente reglamento para la utilización de la TARJETA DE CRÉDITO emitida por **BANCO UNIÓN S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido con domicilio principal en la Ciudad de Cali, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **BANCO UNIÓN S.A.**, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA:** La aprobación de la TARJETA DE CRÉDITO, se hace en consideración a las condiciones personales y crediticias del TARJETAHABIENTE por ello es personal e intransferible y en consecuencia este no la podrá ceder a ningún título ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos que el contrato le confiere. La TARJETA DE CRÉDITO es de propiedad de **BANCO UNIÓN S.A.** y el TARJETAHABIENTE se obliga a custodiarla con la mayor diligencia y cuidado, y devolverla en todos los casos de terminación o cancelación del contrato y a no utilizarla en el momento en que **BANCO UNIÓN S.A.** lo solicite o que este documento así lo establezca. **SEGUNDA:** El TARJETAHABIENTE mediante la exhibición de su TARJETA DE CRÉDITO y su plena identificación podrá firmar comprobantes de venta, facturas cambiarias, pagarés o el documento que instrumente la compra de bienes y/o servicios con pago diferido, en cualquier establecimiento comercial donde sea aceptada en Colombia o en el exterior; o a través de medios electrónicos, gráficos u otros mecanismos autorizados, mediante el uso de procedimientos, claves de acceso o autorizaciones electrónicas, hasta por el monto máximo que **BANCO UNIÓN S.A.** en forma de cupo autorice. Las sumas así obtenidas deben ser canceladas a la presencia del estado de cuenta respectivo, en los términos del presente reglamento. **TERCERA:** El TARJETAHABIENTE para pagar bienes o servicios al amparo de la TARJETA DE CRÉDITO, deberá presentarla personalmente y firmar con tinta cada uno de los comprobantes o documentos respectivos, previa verificación de la cuantía e identificación plena ante establecimiento. **CUARTA:** La TARJETA DE CRÉDITO es un medio de pago de contado diferido a un mes o a crédito en las condiciones establecidas en el presente reglamento. En consecuencia, las financiaciones a un mes no causan intereses remuneratorios en tanto el pago se realice antes de la fecha límite. Para efectos del pago de contado, se entiende por mes, el término que transcurra entre la fecha de utilización de la tarjeta y la fecha límite de pago de contado indicada en el estado de cuenta, sin consideración al mayor o menor número de días con respecto al mes calendario correspondiente y por pago de contado, el que se hace en dicho periodo. Si el TARJETAHABIENTE decide pagar a crédito, esto es, diferir el pago a más de un mes, se causarán intereses remuneratorios desde y a la tasa vigente para la fecha de utilización de la tarjeta, la cual será informada por **BANCO UNIÓN S.A.** con el estado de cuenta mensual, de tal manera que el TARJETAHABIENTE conoce plenamente la tasa de interés de sus créditos, al momento de decidir si paga de contado diferido a un mes sin intereses, o a crédito en las condiciones establecidas en este reglamento. En todo caso se entiende que el TARJETAHABIENTE a decidido tomar el crédito, cuando paga luego de la fecha límite para pago de contado, o difiere el pago a más de una cuota. **QUINTA:** **BANCO UNIÓN S.A.** mediante un estado de cuenta mensual liquidará de acuerdo con las condiciones del servicio las sumas que resulte a deber mensualmente EL TARJETAHABIENTE, las cuales deberán ser canceladas sin lugar a requerimiento alguno, por cuanto renuncia a ellos, aceptando desde ahora los plazos y condiciones fijados por **BANCO UNIÓN S.A.** Si por cualquier razón el estado de cuenta no es recibido oportunamente, EL TARJETAHABIENTE puede comunicarse telefónicamente con la línea de servicio al cliente, con el propósito de confirmar su estado de cuenta y monto del pago mínimo. El no recibir el extracto o estado de cuenta no exonera al TARJETAHABIENTE de efectuar el pago oportunamente. En el evento que EL TARJETAHABIENTE no esté de

acuerdo con alguna transacción reflejada en el estado de cuenta, deberá presentar la correspondiente reclamación de manera precisa, detallada y sustentada **BANCO UNIÓN S.A.** podrá abstenerse de emitir estados de cuenta: a) Mientras no se haga uso del cupo de crédito otorgado, b) Cuando no exista saldo de crédito a cargo del TARJETAHABIENTE. **SEXTA:** El cupo fijado por **BANCO UNIÓN S.A.**, en moneda legal, en ningún caso podrá sobrepasar los límites establecidos por las autoridades crediticias ó monetarias. **BANCO UNIÓN S.A.** se reserva el derecho de efectuar ajustes a los cupos a fin de que cumplan las disposiciones legales y sus políticas de crédito. **SÉPTIMA:** Si EL TARJETAHABIENTE desea acogerse al crédito diferido que concede **BANCO UNIÓN S.A.**, deberá pagar por lo menos el valor que para tal efecto se indique en el estado de cuenta. En consecuencia, si oportunamente no paga la cuota correspondiente, **BANCO UNIÓN S.A.** podrá exigir el saldo total a su cargo junto con los intereses remuneratorios y moratorios a que hubiere lugar y demás conceptos inherentes al cobro respectivo. **OCTAVA:** El TARJETAHABIENTE ha sido debidamente informado y declara que conoce lo siguiente. a) Que la cuota de manejo de la tarjeta de crédito tiene por objeto remunerar a **BANCO UNIÓN S.A.** la disponibilidad de crédito que ha otorgado al TARJETAHABIENTE, así como los gastos operacionales y administrativos en que incurre **BANCO UNIÓN S.A.** para la prestación del servicio de tarjeta de crédito. Por lo anterior, el TARJETAHABIENTE acepta en cuanto a comisiones, cuota de manejo, seguros, intereses remuneratorios o moratorios, y demás cargos o costos relacionados con el servicio de tarjeta de crédito, las tarifas y tasas que para estos efectos establezca **BANCO UNIÓN S.A.** dentro de los límites permitidos por la ley. **BANCO UNIÓN S.A.** se reserva el derecho de modificar las tarifas y tasas, las cuales serán debidamente informadas a los usuarios conforme a lo establecido por la ley en el estado de cuenta mensual. Las solicitudes que realice el TARJETAHABIENTE que impliquen para **BANCO UNIÓN S.A.** labores operativas adicionales a las realizadas ordinariamente para la administración del servicio de tarjeta de crédito, deberán ser pagadas por el TARJETAHABIENTE, previamente a la atención de la solicitud por parte de **BANCO UNIÓN S.A.** **NOVENA:** El TARJETAHABIENTE acepta en cuanto a intereses remuneratorios, de mora y cualquier otra suma que se le liquide, las tasas que para estos efectos se establecen en el estado de cuenta mensual que recibe de **BANCO UNIÓN S.A.** Igualmente, acepta las sumas fijadas por **BANCO UNIÓN S.A.** como cuota de manejo, costo de reposición y seguro. Las decisiones de **BANCO UNIÓN S.A.** en estos casos se comunicarán al TARJETAHABIENTE mediante comunicación escrita remitida en el estado de cuenta, así como por los medios de información y publicidad establecidos por las normas legales aplicables. **DÉCIMA:** El TARJETAHABIENTE autoriza a **BANCO UNIÓN S.A.** para debitar o descontar, sin previo aviso, de cualquier cuenta de ahorros, depósito a término y en general de cualquier suma liquidada a favor de cualquiera de los firmantes de este documento, el importe de cualquiera de las obligaciones previstas en este documento, derivadas del mismo o de cualquier otra operación activa de crédito a cargo de uno o todos los firmantes del presente documento, sean exigibles o no. **DÉCIMO PRIMERA:** El deudor se obliga a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por él, los seguros que amparen las obligaciones materia del presente contrato, los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo. En virtud de lo anterior, el deudor se obliga a pagar las primas de seguros correspondientes, las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada. En caso de mora de la obligación de pago de las primas de seguros, el deudor faculta a **BANCO UNIÓN S.A.** para que realice el pago de dichas primas. En tal evento el deudor acepta que dicho valor le sea cargado y en tal sentido se obliga a reembolsar el pago correspondiente a su favor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo de la correspondiente cuenta de cobro. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, el deudor ha incumplido la obligación de pago o reembolso de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero al pago o reembolso de tales primas, en la forma expresada en el presente documento. Sin perjuicio de lo anterior **BANCO UNIÓN S.A.** está facultada para contratar y pagar por cuenta del deudor, las primas de los seguros a cargo del deudor, en caso de que este último no la haga directamente en los términos de esta cláusula. En este evento el deudor se obliga al pago de las primas de seguros correspondientes a **BANCO UNIÓN S.A.** de conformidad con este documento. **DÉCIMA SEGUNDA:** El recibo de la TARJETA DE CRÉDITO impone al TARJETAHABIENTE la obligación de firmarla inmediatamente y de custodiársela de modo que ninguna otra persona puede hacer uso de ella. En caso de extravío, hurto, pérdida de la TARJETA DE CRÉDITO, sin perjuicio de su responsabilidad legal, el TARJETAHABIENTE, se obliga a formular la denuncia correspondiente y a dar aviso inmediato por la línea de servicio al cliente y/o por otros mecanismos de suspensión y cancelación de la tarjeta dispuestos e informados por **BANCO UNIÓN S.A.** para el efecto y luego por escrito a las oficinas de **BANCO UNIÓN S.A.**, adjuntando copia de la respectiva denuncia. Será discrecional de **BANCO UNIÓN S.A.** expedir la nueva tarjeta, lo que se efectuará en el modo, tiempo, lugar, y costo que **BANCO UNIÓN S.A.** determine. **DÉCIMA TERCERA:** El cliente se obliga a registrar su dirección y domicilio en **BANCO UNIÓN S.A.**, a mantenerlos actualizados y notificar por escrito a la oficina respectiva de **BANCO UNIÓN S.A.** de cualquier cambio de dirección y en todo caso por lo menos una vez al año. Cuando se ausente temporal o definitivamente, con la debida anticipación, informar a la persona o dirección a quien deberán remitirse los estados de su cuenta. En caso de incumplir la obligación de actualización en los eventos antes señalados, **BANCO UNIÓN S.A.** podrá en forma unilateral y con previo aviso, terminar el contrato. Así mismo, y en cumplimiento de la normativa sobre prevención del lavado de activos, el cliente se obliga a suministrar la totalidad de los soportes documentales exigidos por **BANCO UNIÓN S.A.** **DÉCIMA CUARTA:** **BANCO UNIÓN S.A.** podrá cancelar anticipadamente la tarjeta de crédito, notificando por escrito su decisión AL TARJETAHABIENTE, evento en el cual se declararán de plazo vencido la totalidad de las deudas a cargo del TARJETAHABIENTE y éste deberá restituir inmediatamente la tarjeta de crédito, en los siguientes casos: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del TARJETAHABIENTE previstas en este reglamento. b) El no pago dentro de los términos y condiciones concedidos en el estado de cuenta de cualquier suma o cuota que este adeude. c) El uso de la TARJETA DE CRÉDITO para fines no previstos o en cuantía superior a los límites autorizados por **BANCO UNIÓN S.A.** d) El giro de cheques a favor de **BANCO UNIÓN S.A.** que resulten impagados total o parcialmente. e) Si el TARJETAHABIENTE fuere perseguido judicialmente o se le embargaren sus bienes. f) Si el TARJETAHABIENTE es admitido o inicia cualquier trámite de orden liquidatorio o concursal o si se encuentra en mala situación económica, a juicio de **BANCO UNIÓN S.A.** g) Cuando al TARJETAHABIENTE le sea cancelada cualquiera de las tarjetas de crédito que posea. h) Por muerte del TARJETAHABIENTE, lo cual dará derecho a **BANCO UNIÓN S.A.** para exigir la totalidad de la deuda a cualquiera de sus herederos. i) Suministrar informes inexactos o falsos en balances, solicitudes, declaraciones o cualquier otro documento que presente a **BANCO UNIÓN S.A.** j) En caso de que EL TARJETAHABIENTE deje de cumplir con los parámetros establecidos por el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio al que se encuentre sometido **BANCO UNIÓN S.A.**, para que EL TARJETAHABIENTE pueda ser sujeto de crédito de **BANCO UNIÓN S.A.** k) En caso de que EL TARJETAHABIENTE no se encuentre dentro del segmento de mercado objetivo de **BANCO UNIÓN S.A.** l) Por ser incluido el TARJETAHABIENTE en listas para prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América y la emitida por el consejo de seguridad de las naciones unidas (ONU), o condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. **DÉCIMA QUINTA:** El TARJETAHABIENTE concede las siguientes autorizaciones voluntarias e irrevocables a **BANCO UNIÓN S.A.:** a) Para que tanto **BANCO UNIÓN S.A.** con sujeción a las normas que se impartan, puedan retener la tarjeta. b) Para llenar los espacios en blanco en los comprobantes de venta que firma. c) Para ceder o negociar los comprobantes de venta. d) Para trasladar a su nueva TARJETA DE CRÉDITO el saldo pendiente por utilización de la tarjeta de crédito extraviada o hurtada, siempre y cuando se autorice dicha expedición, la cual quedará cobijada por los términos del presente contrato. e) Para que cobre ejecutivamente cualquier saldo a su cargo incluyendo intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, con la sola presentación de los comprobantes de venta que se relacionan en el estado de cuenta. f) Que se incluya el código de su tarjeta de crédito en el boletín de deudores morosos que se reporta a los establecimientos afiliados cuando incurra en mora superior a sesenta (60) días, con el fin de que se niegue el derecho al uso de la tarjeta de crédito temporalmente. g) Para que **BANCO UNIÓN S.A.** aplique los pagos extraordinarios que realice EL TARJETAHABIENTE a compras y/o cargos, de acuerdo con las políticas de **BANCO UNIÓN S.A.** y las normas legales vigentes, las cuales serán informadas AL TARJETAHABIENTE por los medios de información y publicidad establecidos por las normas aplicables. h) Impuestos: cargar en el estado de cuenta, cualquier tributo que grave o pudiera gravar en el futuro la relación entre el TARJETAHABIENTE y **BANCO UNIÓN S.A.** **DÉCIMA SEXTA:** En caso de cobro extrajudicial o judicial serán por cuenta del TARJETAHABIENTE todos los gastos del proceso y honorarios del abogado o que se causen por su recaudo, los cuales se informarán en los extractos y página web de **BANCO UNIÓN S.A.** El TARJETAHABIENTE acepta que los pagos que realice después de haber entrado en mora se apliquen como primera medida a estos gastos de cobranza. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Con la presentación de la solicitud de vinculación, la firma del pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones que hacen parte integral del presente documento, debidamente diligenciados y suscritos por el solicitante, **BANCO UNIÓN S.A.** podrá, en caso de aceptarla, expedir una tarjeta o tarjetas de crédito a nombre del solicitante y/o personas que designe, evento en el cual el solicitante adquiere los derechos y contraerá las obligaciones contenidas en el presente reglamento e igualmente el (los) beneficiario(s) responderá(n) por la(s) tarjeta(s) así expedida(s). En caso de terminación del contrato de la tarjeta de crédito amparante, también se cancelará automáticamente la tarjeta de crédito amparada. **DÉCIMA OCTAVA:** En caso de que el TARJETAHABIENTE afirme no haber realizado una determinada utilización de la tarjeta de crédito, deberá presentar su reclamación escrita a **BANCO UNIÓN S.A.** junto con todos y cada uno de los documentos que para el efecto le requiera **BANCO UNIÓN S.A.** **DÉCIMA NOVENA:** El TARJETAHABIENTE declara que **BANCO UNIÓN S.A.** al momento de hacerle entrega de la tarjeta de crédito le informó los cuidados físicos que debe tener con ésta; las seguridades en su uso, en los puntos de servicios de establecimientos comerciales; el procedimiento a seguir ante pérdida, robo o retención no autorizada de la tarjeta de crédito, y que **BANCO UNIÓN S.A.** le advirtió acerca de los posibles fraudes que se pueden cometer con una tarjeta de crédito. **VIGÉSIMA:** Los servicios adicionales al contrato financiero de apertura de crédito o tarjeta de crédito deben ser informados adecuada, suficiente y oportunamente al TARJETAHABIENTE, y pueden ser modificados o terminados por **BANCO UNIÓN S.A.** en cualquier momento mediante notificación escrita de su decisión del TARJETAHABIENTE. **VIGÉSIMA PRIMERA:** Cuando el TARJETAHABIENTE no halla incurrido en mora en el pago de sus obligaciones durante las fechas de corte que define **BANCO UNIÓN S.A.**, éste último se reserva la facultad de devolver a título de incentivo y mediante abono al saldo de la tarjeta, bonos ó cualquier otro medio de pago, el porcentaje (definido por **BANCO UNIÓN S.A.**) del valor total de los consumos o utilizations hechos con la tarjeta dentro del mismo periodo, siempre y cuando el TARJETAHABIENTE los halla diferido y no halla prepago. El TARJETAHABIENTE acepta desde ya que este incentivo podrá ser modificado parcial o totalmente por **BANCO UNIÓN S.A.** sin previo aviso y en cualquier fecha. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Cualquiera de las partes podrá en cualquier momento terminar unilateralmente el contrato de apertura de crédito gobernado por el presente reglamento, caso en el cual el TARJETAHABIENTE devolverá inmediatamente la TARJETA DE CRÉDITO y se harán exigibles, a juicio de **BANCO UNIÓN S.A.**, la totalidad de las sumas de dinero que adeude el TARJETAHABIENTE. **VIGÉSIMA TERCERA:** El presente reglamento tiene una validez de cinco años y se entiende aceptada por **BANCO UNIÓN S.A.** y el solicitante con la expedición de la Tarjeta de Crédito. Sin embargo se prorrogará automáticamente por el mismo periodo por el que se renueve la tarjeta, salvo que cualquiera de las partes comunique su decisión de no prorrogarlo. **VIGÉSIMA CUARTA:** Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a **BANCO UNIÓN S.A.**, o a quien sea en el futuro el acreedor de cualquier crédito que se derive de la utilización de la tarjeta de crédito, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago, para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito y para ejercer su derecho a saber con

quién entabla relaciones negócias. b) Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar; tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada, exacta y útil para el mercado, dados los deberes que tienen mis acreedores para con él, de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. d) Conservar, tanto en **BANCO UNIÓN S.A.** como en las centrales de riesgo, con la debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en la ley o, en su defecto, en la jurisprudencia, y en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de ésta cláusula. e) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. f) Reportar a las centrales de riesgo mi comportamiento relativo al pago de las tarifas de servicios públicos y demás deberes constitucionales y legales. g) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quién consultó mi historia de desempeño crediticio durante el término indicado en la ley y en defecto de ella, durante los seis (6) meses anteriores a mi petición. La autorización anterior no permite a **BANCO UNIÓN S.A.** y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. **VIGÉSIMAQUINTA:** Mediante la entrega de la tarjeta, **BANCO UNIÓN S.A.** asume el presente reglamento.

CLÁUSULA OFAC Y/O LISTA CLINTON: El Cliente conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que **BANCO UNIÓN S.A.** en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrá terminar el presente contrato dando aplicación a los términos de la Cláusula, cuando su nombre haya sido incluido en la lista OFAC (Office of Foreign Control), comúnmente llamada lista Clinton, o en cualquier otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o cuando haya sido incluido en alguna lista como la lista ONU, lista de la contraloría, lista de la procuraduría, entre otras, en la que se publiquen los datos de las personas condenadas o vinculadas por las autoridades nacionales o internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilícitas contempladas en la legislación penal Colombiana.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Cliente sea una persona jurídica, para que **BANCO UNIÓN S.A.** pueda terminar unilateralmente el contrato bastará con que el nombre de alguno de sus socios y/o administradores, haya sido incluido en listas restrictivas con las características mencionadas en esta cláusula. De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 222 de 1995, se entenderá por administrador: el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan esas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación formal del Cliente o, si es el caso, de cualquiera de sus socios, administradores y/o representantes legales a un proceso judicial nacional y/o internacional, relacionado con las actividades de las que trata esta cláusula, también será causal suficiente para terminar unilateralmente el contrato.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y son fiel expresión de la verdad. Me obligo a entregar información veraz y verificable. 1. Autorizo a **BANCO UNIÓN S.A.** para inhabilitar y dar por terminado unilateralmente el producto o servicio, en el evento de que la información aquí suministrada sea errónea, falsa o inexacta o que no sea posible su confirmación por motivos ajenos a **BANCO UNIÓN S.A.**

AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Autorizo a **BANCO UNIÓN S.A.** para el envío de correspondencia, estados de cuenta, extractos, avisos de cobro, mensajes y demás información que **BANCO UNIÓN S.A.** estime conveniente, a través de mensajes de datos a la dirección de correo electrónico por mi suministrada, vía celular o mediante la descarga desde la página web de **BANCO UNIÓN S.A.** y/o cualquier otro medio de comunicación. No obstante, manifiesto que conozco la posibilidad de recibir extractos en mi dirección postal cuando así se lo comunique por cualquier medio a **BANCO UNIÓN S.A.**

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Autorizo suministrar información transaccional que solicite cualquier entidad o autoridad de carácter nacional o extranjera, como producto de un acuerdo de cooperación o pacto celebrado por **BANCO UNIÓN S.A.** con dichas entidades.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Desde el momento de mi vinculación como cliente de **BANCO UNIÓN S.A.** me obligo y me comprometo con actualizar por lo menos una vez al año, cualquier cambio de dirección y/o actividad económica, suministrando los soportes documentales respectivos.

DECLARACIÓN ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de bienes y fondos a **BANCO UNIÓN S.A.** con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Decreto 663 de 1993, Decreto 2555 de 2010, Ley 90 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de productos financieros. 1. Declaro que los recursos que entrego y los bienes que figuran a mi nombre no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Certifico que los recursos que entrego para la operación y los bienes que poseo, provienen de _____.

2. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

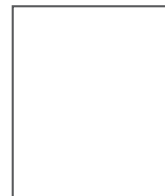
CERTIFICACIÓN NOTIFICACIÓN PREVIA Y CONDICIONES DE COBRANZA Manifiesto y certifico que previamente conocí las condiciones del crédito las cuales incluyen la tasa de interés, el plazo, el valor de las cuotas y el valor del crédito. Conocidas las condiciones, declaro que las acepto. Certifico que fui informado previo al desembolso sobre las condiciones y políticas de la gestión de cobranza (preventiva, administrativa, prejurídica y jurídica), las cuales serán aplicables según el estado de mi obligación. Estas condiciones de cobranza, además de ser informadas directamente por el funcionario encargado de la vinculación, las podré consultar en la página web: www.bancounion.com.

CANCELACIÓN DE PRODUCTOS Autorizo a **BANCO UNIÓN S.A.** para que en cualquier tiempo cancele libremente las cuentas, depósitos o contratos que me vinculen, en desarrollo de su deber de prevención de actividades delictivas, ante la eventual ocurrencia de conductas que ameriten investigaciones por parte de las autoridades correspondientes, y/o en el evento de que la información aquí suministrada sea errónea, falsa o inexacta o que no sea posible su confirmación por motivos ajenos a **BANCO UNIÓN S.A.** Autorizo igualmente que en caso de que esta solicitud sea negada, destruyan todos los documentos que he aportado. **BANCO UNIÓN S.A.** se reserva el derecho de negarse a prestar el servicio a cualquier persona o rechazar la presente solicitud cuando no se cumplan las condiciones de seguridad establecidas por la compañía.

CLÁUSULA FATCA Autorizo expresamente a **BANCO UNIÓN S.A.**, en cumplimiento de la ley de Estados Unidos denominada como Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA, para que en el evento de ser Cliente con nacionalidad norteamericana o la adquiera en el futuro, o ser cliente con residencia norteamericana o adquiera la residencia en el futuro, para que suministren información al gobierno norteamericano sobre los movimientos financieros de mis cuentas, cuando éstos sean solicitados conforme a lo regulado por ley o convenio, en cumplimiento a la ley.

CONSTANCIA DE LECTURA Y FIRMA Declaro que he sido informado sobre los términos y condiciones del producto, de igual forma manifiesto y certifico haber leído el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por el cual entiendo sus alcances e implicaciones. Declaro también que conozco y acepto que la impresión de mi huella comporta el carácter también de firma de las expresiones que se registran en este documento.

Nombre del cliente
C.C. No.



Huella Dactilar
(Índice Derecho)

11. CONOCIMIENTO CLIENTE Y ENTREVISTA PRESENCIAL

Nombre del Responsable de la Vinculación		Cargo	
Lugar	Fecha Inicio Actividad	Hora	
Firma del empleado responsable de la vinculación y conocimiento del cliente			